



## Nota metodològica

# Estadística de bajas de vehículos

## Organismo responsable

Ministerio del Interior.

## Objetivos de información

Conocimiento de los vehículos que son retirados de la circulación y sus características.

## Conceptos y definiciones

**Turismo:** automóvil destinado al transporte de personas que tenga, por lo menos, cuatro ruedas y que tenga, además del asiento del/de la conductor/a, ocho plazas como máximo.

**Camión:** automóvil con cuatro ruedas o más, concebido y construido para el transporte de mercancías, cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de nueve plazas, incluido el/la conductor/a.

**Ciclomotor:** vehículos que se adapten a estas definiciones:

- a) Vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm<sup>3</sup>, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.
- b) Vehículo de tres ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm<sup>3</sup>, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.
- c) Vehículo de 4 ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 kg, excluida la masa de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada igual o inferior a 50 cm<sup>3</sup> para los motores explosión, o cuya potencia máxima neta sea igual o inferior a 4kW, para los demás tipos de motores.



**Furgoneta:** automòvil con cuatro ruedas o más concebido y construido para el transporte de mercancías cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de nueve plazas incluido el/la conductor/a.

**Motocicleta:** tienen la condición de motocicleta los automòviles que se definen a continuación:

- a) Motocicletas de dos ruedas. Automòvil de dos ruedas, sin sidecar, provistos de un motor de cilindrada superior a 50 cm<sup>3</sup>, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.
- b) Motocicletas con sidecar. Automòvil de tres ruedas asimétricas respecto a su eje medio longitudinal, provistos de un motor de cilindrada superior a 50 cm<sup>3</sup>, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.

**Tractor industrial:** vehículo especial autopropulsado, de dos o más ejes, concebido y construido para arrastrar o empujar vehículos de servicio, vagones u otros aparatos.

**Remolque:** vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser remolcado por un vehículo de motor.

**Semirremolque:** vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automòvil, sobre el que reposará parte de este, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.

**Autobús:** automòvil que tenga más de nueve plazas, incluida la del/de la conductor/a, destinado, por su construcción y acondicionamiento, al transporte de personas y sus equipajes. Se incluye en este término el trolebús, es decir, el vehículo conectado a una línea eléctrica y que no circula por raíles.

## Observaciones

Ámbito geográfico en función del lugar donde se formaliza la baja.